



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 05-99-42499 y sus acumulados 05-99-42437, 05-99-42500; en los cuales se tramitan las actuaciones labradas con motivo de las denuncias por irregularidades y la renuncia indeclinable presentada por el Ayudante de Primera interino, con dedicación simple, de la Cátedra "C" de Derecho Comercial I, Ab. Eduardo del V. Acevedo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 corre agregada el Acta Decanal labrada con motivo de las denuncias sobre irregularidades que habría cometido el Auxiliar Docente mencionado

Que en el Expediente acumulado N° 05-99-42437, iniciado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación A.E.I., en el cual informan sobre los actos irregulares denunciados y acompañan documentación que obra a fs. 6;

Que a fs. 1 del expediente acumulado N° 05-99-42500, el Ab. Eduardo del V. Acevedo presentó su renuncia con carácter de indeclinable al cargo de Ayudante de Primera mencionado;

Que en sesión del día de la fecha el Decano informa al Cuerpo las constancias obrantes en los expedientes arriba mencionados, dando lectura al Acta Decanal labrada. Con motivo de este informe el Consejero Manuel Maciel presenta una moción de orden de aceptación de la renuncia por ser de carácter indeclinable y por la urgente necesidad de resolver la continuidad de las clases que acaban de comenzar del grupo de estudiantes que quedan sin docente a cargo, haciendo énfasis en los inconvenientes que acarrearía a los alumnos el rechazo de una renuncia;

De conformidad al Reglamento, el Decano somete a votación la moción de orden presentada por el Consejero M. Maciel, resultando aprobada la misma por 15 votos por la afirmativa contra 2 votos por la negativa, quedando incorporado al orden del día para ser tratado al final de la misma;

Que debatida la renuncia del docente la misma fue aceptada por 14 votos por la afirmativa, contra 2 votos por la negativa;

Por ello;

**EL. H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**



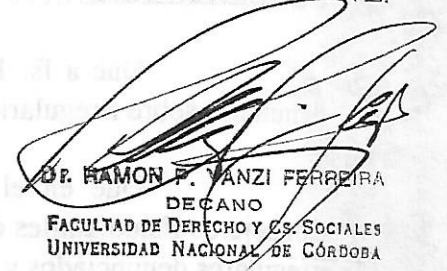
**Art. 1°.-** Aceptar la renuncia a partir de la fecha, al Ayudante de Primera interino (Cód. 034), con dedicación simple, en la Cátedra "C" de Derecho Comercial I, Ab. **EDUARDO DEL V. ACEVEDO**, (Legajo 33.699), sin perjuicio del resultado de la investigación administrativa ordenada por el señor Decano.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Decanato y Departamento de Derecho Comercial, a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

  
**AB. LUIS HORACIO COPPARI**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
**DR. RAMON F. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION Nº 79/99.-**

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESOLUCION